

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
SEGUNDO TRIMESTRE 2021 VS. 2020

1. Introducción

El presente informe contiene el resultado de seguimiento y análisis de ejecución de los principales rubros objeto de revisión para medir la eficacia y eficiencia en la Austeridad del Gasto en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único Reglamentario No. 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público, Capítulo 7 Otras Disposiciones, artículo 2.8.4.8.2 *“Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”*.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno realiza el presente informe de Austeridad en el gasto público correspondiente al segundo trimestre (abril, mayo y junio) del año 2021, en el cual se exponen todas las recomendaciones respectivas con el fin de cumplir con los requerimientos de la normatividad en materia de austeridad en el gasto público aplicables al Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

2. Objetivo

Verificar el cumplimiento de las normas vigentes de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, de acuerdo con la revisión y análisis generado de las cuentas de gastos generales, gastos de nómina, contratación, viáticos, servicios públicos, combustibles entre otros.

3. Alcance

El presente informe contiene la verificación realizada desde la Oficina de Control Interno en atención al cumplimiento normativo, para el periodo objeto de revisión segundo (II) trimestre del año 2021.

4. Metodología

La Oficina de Control Interno realizó análisis de los comparativos de gastos, a fin de determinar el grado de cumplimiento, frente a las medidas y directrices impartidas por la Entidad en materia de austeridad del gasto y a la normatividad vigente, así como presentar las conclusiones y recomendaciones a que haya lugar.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 en el artículo 2.8.4.8.2, la Directiva Presidencial No. 01 de 2016, Directiva Presidencial No. 09 de 2018 y las demás disposiciones en la materia; la Oficina de Control Interno del ICA, en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el análisis de información con base en los reportes y suministros entregados por parte de los responsables frente a los conceptos susceptibles de seguimiento en el marco de austeridad del gasto, concluyendo frente a lo observado en el comportamiento del gasto en términos absolutos y relativos para el segundo trimestre del año 2021, así mismo se realizó indagación frente a las variaciones presentadas para identificar las posibles causas que incidieron en el resultado del gasto.

Para el desarrollo del trabajo, se procedió a revisar y analizar los conceptos de gastos de funcionamiento, señalados en la Directiva Presidencial 09 de 2018 tomando como fuente de información SIIF Nación y la información suministrada por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera, Grupo de Talento Humano, Grupo de Servicios Generales, Grupo de Gestión Contable y Grupo de Gestión Contractual. Así mismo, se verificó el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1009 de 2020 “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto*” y Decreto 1068 de 2015 en el artículo 2.8.4.8.2.

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018
Modificación de las plantas de personal, estructuras administrativas y gastos de personal
Planta de Personal
Horas Extras y Vacaciones
Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
Gastos de tiquetes aéreos y viáticos
Gastos Generales
Vigilancia y Seguridad
Mantenimiento
Combustibles
Arrendamiento Operativo
Publicidad y publicaciones impresas
Papelería y telefonía
Teléfono Móvil Celular, Fija y Consumo de Datos
Comunicaciones y Transporte
Sostenibilidad ambiental
Energía
Acueducto y Alcantarillado
DECRETO 1009 de 2020.
Seguimiento a las directrices impartidas bajo el marco del Plan de Austeridad del Gasto determinadas en el artículo 19. Reporte Semestral.

5. Desarrollo del Seguimiento

5.1 Administración del Personal

Se verificó la planta de personal vinculada durante los meses de abril, mayo y junio de 2021 comparativo con la vigencia 2020, de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Talento Humano, identificando que la planta de personal autorizada asciende a 1.809 empleos de conformidad con establecido en los Decretos No. 4766 de 2008, No. 3762 de 2009, No. 1617 de 2012 y resoluciones internas de distribución de cargos; evidenciando la siguiente distribución y asignación de cargos según la denominación del cargo ocupado:

Denominación del cargo	II Trimestre 2020			II Trimestre de 2021			Variación Mensual					
	Abr	May	Jun	Abr	May	Jun	Abr		May		Jun	
							#	%	#	%	#	%
ASESOR	3	3	3	3	3	3	0	0%	0	0%	0	0%
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	347	338	346	338	346	337	-9	-3%	8	2%	-9	-3%
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	14	16	14	16	14	16	2	13%	-2	-13%	2	14%
CONDUCTOR MECANICO	8	8	8	8	8	8	0	0%	0	0%	0	0%
DIRECTOR TÉCNICO	12	14	12	14	12	13	2	14%	-2	-14%	1	8%
GERENTE GENERAL ENTIDAD DESCENTRALIZADA	1	1	1	1	1	1	0	0%	0	0%	0	0%
GERENTE SECCIONAL	31	30	31	30	31	30	-1	-3%	1	3%	-1	-3%
JEFE DE OFICINA	2	2	2	2	2	2	0	0%	0	0%	0	0%
JEFE DE OFICINA ASESORA	3	2	3	2	3	2	-1	-50%	1	50%	-1	-33%
OPERARIO CALIFICADO	13	13	13	13	13	13	0	0%	0	0%	0	0%
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	288	288	287	286	287	287	-2	-1%	-1	0%	0	0%
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	279	268	277	268	277	274	-11	-4%	9	3%	-3	-1%
SECRETARIO EJECUTIVO	8	9	8	9	8	9	1	11%	-1	-11%	1	13%
SUBGERENTE GENERAL ENTIDAD DESCENTRALIZADA	5	6	5	6	5	6	1	17%	-1	-17%	1	20%
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	22	19	22	19	22	20	-3	-16%	3	16%	-2	-9%
TÉCNICO OPERATIVO	435	437	435	434	435	433	-1	0%	-2	0%	-2	0%
Total general	1471	1454	1467	1449	1467	1454	-22	-2%	13	1%	-13	-1%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de las Bases de datos aportadas por el grupo de Talento Humano "Plan de Personal"

Según los resultados presentados en la tabla anterior, se observó que para los tres meses analizados se presentó variación positiva (mayo 1%) y variación negativa (abril 2% y junio 1%) y comparando la planta de personal al corte del segundo trimestre no se encontró aumentos significativos, en términos generales se concluye que la planta de personal durante la vigencia 2021 se ha mantenido constante, sin registrar variaciones significativas.

5.1.1 Gastos de Personal

A continuación, se desglosan los gastos de personal más representativos de la Planta de personal del ICA, ocasionados durante el segundo trimestre de 2021 y comparados con la vigencia 2020:

Cuenta Contable	Concepto	Periodo Abril de 2021	Periodo Mayo de 2021	Periodo Junio de 2021	Acumulado II Trimestre 2021	Acumulado II Trimestre 2020	Variación %
510101001	Sueldos	\$3.462.691.493	\$3.642.496.273	\$3.454.999.867	\$10.560.187.633	\$14.826.713.568	-29%
510110001	Prima técnica	\$157.241.616	\$163.807.270	\$160.323.357	\$461.372.243	\$293.368.291	64%
510123001	Auxilio de transporte	\$73.588.602	\$75.498.805	\$73.040.056	\$222.127.463	\$224.554.541	-1%
510302001	Aportes a cajas de compensación familiar	\$346.867.000	\$351.736.400	\$668.928.000	\$1.367.531.400	\$1.332.732.600	3%
510303001	Cotizaciones a seguridad social en salud	\$675.693.400	\$668.124.800	\$684.203.400	\$2.028.021.600	\$2.017.241.200	1%
510306001	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	\$801.414.600	\$794.334.000	\$807.506.700	\$2.403.255.300	\$2.367.540.200	2%
510702001	Cesantías	\$366.795.489	\$371.336.439	\$708.198.061	\$1.446.329.989	\$1.411.201.092	2%
Totales		\$5.844.292.200	\$6.067.333.987	\$6.557.199.441	\$18.508.825.628	\$22.473.351.491	-18%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de los reportes de SIIF Nación vigencia 2020 y 2021.

Es de precisar que, de los valores correspondientes a los gastos de personal presentados en la tabla anterior, se excluyó el concerniente a las horas extras, dado que, dicho concepto es analizado de forma independiente en el siguiente ítem de este informe.

Frente a las obligaciones por concepto de gastos de nómina para el periodo objeto de análisis, para los conceptos relacionados se presentó una disminución de \$ 3.964.525.864, representando una variación negativa de 18%.

Sobre el particular, se identificó que los sueldos para las vigencias analizadas 2021 comparado 2020, disminuyó en \$4.266.525.935 representado en un 29%, mientras que el concepto de prima técnica tuvo un incremento de \$293.368.291 equivalente al 69% para la vigencia 2021, toda vez que se observó un incremento en la cantidad de empleados altamente calificados, como se detalla a continuación:

Concepto	II Trimestre 2020						II trimestre 2021						Variación Mensual			
	II Trimestre 2020		II trimestre 2021		Variación Mensual		abril		mayo		junio					
	abr-20	may-20	jun-20	abr-21	may-21	jun-21	#	%	#	%	#	%				
Cantidad de Empleados Públicos	42	45	49	67	66	67	25	60%	21	47%	18	37%				

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de las Bases de datos aportadas por el grupo de Talento Humano "Maestri vigencias 2020 y 2021"

Como evidencia en la relación anterior, el comportamiento mensual en el número de empleados públicos a los cuales se les reconoció la prima técnica incrementó en un 60% para el mes de abril, 47% para el mes de mayo y 37% para el mes de junio de la vigencia 2021.

Finalmente, se concluye que las variaciones evidenciadas son coherentes con el comportamiento en el número total de funcionarios de la planta global del ICA.

5.1.2 Horas Extras

Analizando el registro y control de los gastos ocasionados por concepto de Hojas Extras, se verificó el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1011 de 2019 artículo 14, el cual indica que sólo se podrá autorizar el reconocimiento y pago de horas extras, siempre y cuando el empleado pertenezca al nivel técnico hasta el grado 09 o al nivel asistencial hasta el grado 19 y en ningún caso podrán pagarse más de 50 horas extras mensuales o de máximo 100 horas para el caso de los conductores mecánicos.

Analizando el control de registro de horas extras aprobadas a los empleados del ICA, se observó en el mes de abril autorización por este concepto para 167 servidores públicos, en el mes de mayo se aprobaron 152 y para el mes de junio se generó autorización a 166 servidores públicos de la planta de personal.

De acuerdo con la verificación realizada al tope máximo individual liquidado a cada uno de los servidores públicos del instituto, se evidenció la existencia de 12 funcionarios que superaron el tope de registro y aprobación de horas extras durante el periodo objeto de revisión, realizando indagación con el Grupo de Talento Humano, fue informado que las liquidación de horas extras incluidas en el segundo trimestre de la vigencia 2021, corresponde a planillas reportadas extemporáneamente por los funcionarios, ocasionando mayores valores en los números y respectiva liquidación para el correspondiente periodo, como se observa a continuación:

PERIODO	CEDULA	HORAS ASIGNADAS POR LEY	HORAS REGISTRADAS	TOTAL, HORAS ASIGNADAS	MES REPORTE-OBSERVACIÓN
ABRIL	79108776	100	100	187	ADI-MARZO
			87		ABRIL
ABRIL	7364754	50	26	58	ADI-MARZO
			32		ABRIL
MAYO	12980856	50	8	54	ADI-ABRIL
			46		MAYO
JUNIO	1039683576	50	50	58	ADI-MAYO
			8		JUNIO
JUNIO	79127814	100	43	93	ADI-MAYO
			50		JUNIO
JUNIO	6566971	50	34	68	ADI-MAYO
			34		JUNIO
JUNIO	84078777	50	48	96	ADI-MAYO
			48		JUNIO
JUNIO	79768133	50	50	100	ADI-MAYO
			50		JUNIO
JUNIO	3007259	50	45	90	ADI-MAYO
			45		JUNIO
JUNIO	18145834	50	48	52	ADI-MAYO

PERIODO	CEDULA	HORAS ASIGNADAS POR LEY	HORAS REGISTRADAS	TOTAL, HORAS ASIGNADAS	MES REPORTE-OBSERVACIÓN
			4		JUNIO
JUNIO	18156076	50	40	58	ADI-MAYO
			18		JUNIO
JUNIO	11515179	50	50	100	ADI-MAYO
			50		JUNIO

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de las Bases de datos aportadas por el grupo de Talento Humano "Horas Extras"

*ADI: Adición del período.

De acuerdo con el cuadro anterior y según lo manifestado por el Grupo de Talento Humano, la situación presentada en particular ha venido mejorando a partir de los lineamientos establecidos en la *"Política para el reconocimiento y liquidación de Horas Extras, Dominicales y/o festivos, recargos nocturnos, y compensatorios en la prestación de servicios en puestos de control, puertos, aeropuertos y pasos fronterizos- PAPP"*.

Sin embargo la Oficina de Control Interno recomienda al Grupo de Talento Humano realizar campañas y socializaciones encaminadas con el reporte oportuno de las horas extras generadas por parte de los funcionarios del Instituto, dando cumplimiento con lo establecido en la Política en mención específicamente a lo indicado en el numeral 5.2 Programación aparte 7 que establece: *"El envío de los reportes de horas extras, dominicales y/o festivos, recargos nocturnos será remitido al Grupo de Talento Humano dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente al tiempo extra laborado, por los Gerentes Seccionales y el superior inmediato de los PAPP"*.

Con el fin de confirmar la aplicación de la medida de austeridad del gasto establecida en la Directiva presidencial 09 de 2018 en el numeral 1 literal a, la cual definió *"Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias"*, se analizó el número de horas extras laboradas en abril, mayo y junio de 2021, con base en la información suministrada por el Grupo de Talento Humano, como se detalla a continuación:

	Periodo Abril de 2021	Periodo Mayo de 2021	Periodo Junio de 2021
Concepto	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Horas Extras Dominicales Nocturnas	1.652	1.693	1.421
Horas Extras Dominicales Diurnas	1.652	1.604	1.439
Horas Extras Ordinarias Nocturnas	1.305	792	1.255
Horas Extras Ordinarias Diurnas	635	391	542
Recargo Nocturno	10.054	12.437	10.592
Total	15.298	16.917	15.249

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de los reportes de SIIF Nación vigencia 2020 y 2021.

Analizando el comportamiento del número total de horas extras registradas durante el II trimestre, se evidenció un incremento en el periodo de mayo de 2021 del 10% con respecto al periodo de abril de 2021, y para el mes de junio disminuye igualmente en un 10% con respecto al mes de mayo, denotando que el incremento de horas extras se registró únicamente en el mes de mayo de 2021.

De acuerdo con la relación anterior, la Oficina de Control Interno no se pronuncia frente a las posibles variaciones generadas en el mismo periodo de la vigencia 2020, materializándose una limitación debido al no suministro de la información relativa de esta misma vigencia.

Con respecto al reconocimiento del gasto registrado en la cuenta contable 510103001 “Horas extras y Festivos” como resultado de la comparación realizada a las vigencias se observó disminución en los gastos por \$153.631.452 representado en un 26%, como se presenta a continuación:

Cuenta	Concepto	Periodo 2021	Valor	Acumulado II Trimestre 2021	Acumulado II Trimestre 2020	Variación \$	Variación %
510103001	Horas extras y festivos	Periodo Abril – Mayo	\$68.596.469	\$198.934.726	\$270.019.959	\$153.631.452	-26%
		Periodo Mayo - Junio	\$66.540.949				
		Periodo Junio - Julio	\$63.797.308				

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de los reportes de SIIF Nación vigencia 2020 y 2021.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda al Grupo de Talento Humano, continuar fortaleciendo los controles de seguimiento para inspeccionar el consumo de horas extras dispuestas para los cargos autorizados, así mismo, generar estrategias internas para continuar disminuyendo los gastos de horas extras y festivos de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 de 2019.

5.1.3 Vacaciones

Con respecto a vacaciones, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1009 de 2020 de la Presidencia de la República de Colombia, en el Artículo 4. Horas Extras y Vacaciones (...) “*Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero*”; para verificar lo descrito, la Oficina de Control Interno solicitó al Grupo de Talento Humano, el control y registro de las vacaciones acumuladas, es decir, que se encuentran pendientes de disfrute con corte al 30 de junio de 2021.

Con base en la información suministrada, se observó que 1.463 funcionarios, registran periodos de vacaciones por causar entre 1 o 7 periodos acumulados, entre ellos se destaca principalmente un grupo de 123 funcionarios equivalente al 8,4% del total de funcionarios, los cuales registran entre 3 y 7 periodos acumulados, como se detalla a continuación:

CEDULA	PERIODOS ACUMULADOS DE VACACIONES	VIGENCIAS	CEDULA	PERIODOS ACUMULADOS DE VACACIONES	VIGENCIAS	CEDULA	PERIODOS ACUMULADOS DE VACACIONES	VIGENCIAS	CEDULA	PERIODOS ACUMULADOS DE VACACIONES	VIGENCIAS
478847	3	29/05/2018	17594693	3	20/01/2018	51641817	3	1/02/2018	79414344	3	13/02/2018
4058904	3	4/05/2018	19234923	3	9/08/2017	51647029	3	31/08/2017	79429852	3	15/05/2018
4612623	4	11/01/2017	19248811	3	4/04/2018	51657578	3	13/01/2018	79521710	3	28/12/2017
4851603	5	3/02/2016	19269796	3	30/09/2017	51695358	3	9/12/2017	79556520	3	17/04/2018

CEDULA	PERIODOS ACUMULADOS DE VACACIONES	VIGENCIAS	CEDULA	PERIODO S ACUMULADOS DE VACACIONES	VIGENCIAS	CEDULA	PERIODOS ACUMULADOS DE VACACIONES	VIGENCIAS	CEDULA	PERIODOS ACUMULADOS DE VACACIONES	VIGENCIAS
5208358	3	2/04/2018	19378403	3	4/03/2018	51712548	4	13/04/2017	79645497	3	15/05/2018
5212708	3	4/10/2017	19423235	4	13/04/2017	51741315	3	15/02/2018	79813918	3	4/04/2018
5292315	3	4/10/2017	19790435	3	19/09/2017	51782245	3	5/02/2018	80149503	3	9/02/2018
5292429	3	19/09/2017	20429157	3	28/02/2018	51825568	3	10/03/2018	80225992	3	11/06/2018
6819173	4	14/02/2017	21928670	3	1/05/2018	51924727	3	8/01/2018	80390715	3	1/04/2018
6886588	3	10/02/2018	26993534	3	24/01/2018	51962667	3	31/05/2018	80413032	3	13/01/2018
7172924	3	1/12/2017	28061287	3	4/02/2018	52022875	3	16/04/2018	83220880	3	1/02/2018
9396759	3	31/05/2018	28548641	3	7/02/2018	52273646	3	3/05/2018	84039655	3	19/09/2017
9534688	3	4/12/2017	29785619	3	31/01/2018	52319863	3	3/04/2018	85160004	3	23/02/2018
10283249	3	23/04/2018	30310346	3	31/01/2018	59802174	3	30/09/2017	87104948	3	30/09/2017
10777962	3	5/03/2018	33815345	3	2/06/2018	59833426	3	4/12/2017	87303031	4	11/06/2017
11375555	3	4/06/2018	35506447	3	22/08/2017	60255480	3	10/04/2018	88001255	3	5/03/2018
11515179	3	5/04/2018	36950497	3	9/07/2017	60341613	3	31/05/2018	88141485	3	7/02/2018
12559398	3	14/10/2017	37010312	3	19/09/2017	65552134	3	11/10/2017	88272824	3	11/05/2018
12563340	4	30/10/2016	37391881	6	30/09/2014	65762106	3	12/04/2018	92275127	3	15/01/2018
12752481	3	30/09/2017	39695494	3	1/03/2018	69026860	3	6/11/2017	93376783	4	4/06/2017
12980856	3	30/09/2017	40011545	3	25/06/2018	70380195	3	20/06/2018	94314216	3	12/01/2018
13839510	3	17/10/2017	40372853	3	29/11/2017	71579678	3	26/10/2017	98137195	3	10/10/2017
13873676	3	30/09/2017	40375155	3	7/01/2018	72292456	3	30/06/2018	98342014	4	11/12/2016
13920828	3	9/01/2018	40375861	3	2/02/2018	73093257	3	18/04/2018	98397278	3	20/01/2018
14876168	3	15/02/2018	40396862	3	16/03/2018	74861167	3	19/11/2017	1012395296	3	4/04/2018
15295627	3	19/09/2017	40398799	3	2/01/2018	78024455	3	12/10/2017	1019024849	3	11/06/2018
16588955	3	2/06/2018	40405163	3	14/05/2018	78703397	3	12/10/2017	1049392832	5	19/09/2015
17340230	3	15/03/2018	41741113	3	22/02/2018	78713839	3	31/01/2018	1070704659	3	7/01/2018
17589956	3	5/10/2017	43983359	3	1/05/2018	79108776	3	2/03/2018	1085922035	3	30/09/2017
1092353132	7	30/09/2013	46375684	3	21/10/2017	79407066	3	26/08/2017	1086895620	3	5/03/2018
1116793003	4	13/12/2016	1121841149	3	11/06/2018	1128432496	3	11/06/2018			

Fuente de Información: Información suministrada por el Grupo de Talento Humano base de datos "Austeridad 2020-2021"

Ahora bien, realizando comparación entre la vigencia 2020 vs vigencia 2021, se observó que al corte de 30 de junio de 2020 se encontraban pendiente de disfrute de vacaciones 1.052 servidores públicos que registraban entre 1 y 6 periodos acumulados, destacándose entre ellos un grupo de 145 equivalente al 14% de funcionarios que acumulaban entre 4 a 6 periodos de vacaciones. Así las cosas, la Oficina de Control Interno evidenció una disminución de 22 servidores públicos que entre las vigencias 2020 y 2021 se les reconoció entre 1 o 2 periodos acumulados.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda al Grupo de Talento Humano, realizar las gestiones correspondientes con los funcionarios descritos en el cuadro anterior, los cuales presentan entre 4 a 7 periodos acumulados para que se realice la respectiva programación para el disfrute y goce de las vacaciones, o analizar en el caso necesario la compensación en dinero para que se reconozcan los periodos acumulados, evitando represar el pago por vacaciones y así dar cumplimiento al Decreto 1009 de 2020 Artículo 4. Horas Extras y Vacaciones (...) "Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero".

Adicionalmente a lo anterior mencionado, se recomienda al Grupo de Talento Humano establecer e implementar puntos de control y alertas para evitar la acumulación y posible prescripción de los periodos de vacaciones acumulados en atención y cumplimiento a lo descrito en el Código Sustantivo del Trabajo artículo 488.

5.2 Honorarios

5.2.1 Contratación de Prestación de Servicios.

La Directiva Presidencial 09 de 2018, en el numeral 1, sub numeral 1.5 - Literal A, señaló lo siguiente *“Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad”*, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. y siguientes del Decreto 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*.

Por lo anterior, en este ítem la Oficina de Control Interno verificó el comportamiento de la cuenta contable 511179 denominada “Honorarios”, que corresponde a las erogaciones del personal contratado por prestación de servicios; para analizar el comportamiento de la cuenta se realizó comparación del II trimestre de 2021 con el mismo periodo de 2020, encontrando el siguiente detalle:

Cuenta	Concepto	Periodo 2021	Valor	Acumulado II Trimestre 2021	Acumulado II Trimestre 2020	Variación %
511179001	Honorarios	Periodo Abril	\$8.020.685.936	\$25.863.394.681	\$21.892.909.843	18%
511179001	Honorarios	Periodo Mayo	\$8.693.275.695			
511179001	Honorarios	Periodo Junio	\$9.149.433.048			

Fuente de Información: Elaboración propia a partir del reporte generados de SIF Nación vigencias 2020 y 2021.

De acuerdo con lo anterior se observó un aumento en la contratación por valor \$3.970.484.838 equivalente al 18% en relación con la causación del gasto del personal contratado en el II trimestre de la vigencia 2020.

Tomando como fuente de información el reporte de contratos de la página web del ICA, relacionada con la publicación de la contratación suscrita durante II trimestre de la vigencia 2020, y en observancia al registro y control de la base de datos de contratos aportada por el Grupo de Gestión Contractual vigencia 2021, se encontró que para el II trimestre de 2021, la contratación por prestación de servicios correspondió a \$12.112.000.832, evidenciando una disminución de \$2.527.309.051 equivalente al 3% con relación al periodo anterior, sin embargo aunque el número de contratos fue mayor, el monto de honorarios refleja una disminución, como se presenta a continuación:

CONTRATACION PRESTACIÓN DE SERVICIOS							
Periodo	2021			2020		Variación	
	No. Contratos	Valor	%	No. Contratos	Valor	\$	%
Abril	205	\$5.508.013.658	21%	253	\$6.989.358.501	\$1.481.344.843	-21%
Mayo	206	\$3.692.078.523	14%	137	\$3.492.687.119	\$199.391.404	6%
Junio	138	\$2.911.908.651	11%	90	\$2.065.335.847	\$846.572.804	41%
TOTAL	549	\$12.112.000.832	100%	480	\$12.547.381.467	\$2.527.309.051	-3%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la publicación de contratos por prestación de servicios de la página web vigencia 2020 y base de datos aportada por el Grupo de Gestión Contractual.

5.3 Gastos Generales

La Oficina de Control Interno, realizó análisis comparativo del II Trimestre de la vigencia 2021 vs vigencia 2020 para verificar el comportamiento de la cuenta contable 5111 “Gastos Generales”, evidenciando un incremento general equivalente al 10,64% para la vigencia 2021. Las subcuentas más representativas observadas son: “Viáticos y gastos de viaje” con 19,72%, “Vigilancia y Seguridad” con 16,69% y “Arrendamiento Operativo” con una participación del 16,41%, a continuación, se detalla el comportamiento de las cuentas de gasto:

GASTOS GENERALES - 5111						
SUBCUENTA	NOMBRE	II TRIMESTRE 2021		II TRIMESTRE 2020	VARIACION	
		VALOR	PART.		\$	%
511113001	Vigilancia y seguridad	\$ 3.204.807.338	16,69%	\$ 3.089.474.595	\$ 115.332.743,00	3,73%
511115001	Mantenimiento	\$ 39.018.743	0,20%	\$ 163.747.505	-\$ 124.728.761,83	-76,17%
511117001	Servicios públicos	\$ 2.294.989.095	11,95%	\$ 1.101.842.458	\$ 1.193.146.636,62	108,29%
511118001	Arrendamiento operativo	\$ 3.149.794.374	16,41%	\$ 6.056.529.559	-\$ 2.906.735.184,59	-47,99%
511119001	Viáticos y gastos de viaje	\$ 3.785.542.366	19,72%	\$ 1.913.204.194	\$ 1.872.338.172,27	97,86%
511121001	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	\$ 368.581.095	1,92%	\$ 113.126.983	\$ 255.454.111,74	225,81%
511146001	Comunicaciones y transporte	\$ 843.550.883	4,39%	\$ 623.339.502	\$ 220.211.381,00	35,33%
511125001	Seguros generales	\$ 957.037.559	4,99%	\$ 2.622.799.604	-\$ 1.665.762.045,00	-63,51%
511146001	Combustibles y lubricantes	\$ 232.407.414	1,21%	\$ 105.809.686	\$ 126.597.728,00	119,65%
511149001	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	\$ 1.035.438.507	5,39%	\$ 1.153.949.058	-\$ 118.510.551,15	-10,27%
511180001	Servicios	\$ 1.779.297.876	9,27%	\$ 246.423.964	\$ 1.532.873.912,37	622,05%
511190001	Otros gastos generales	\$ 1.506.513.989	7,85%	\$ 160.144.497	\$ 1.346.369.492,00	840,72%
TOTAL		\$ 19.196.979.239	100,00%	\$ 17.350.391.605	\$ 1.846.587.634	10,64%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la base de datos aportada por el Grupo de Gestión Contractual

Según la información remitida a esta Oficina por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera y los reportes generados del SIF Nación, a continuación, se presenta detalle del análisis realizado a los registros contables de los Gastos Generales con mayor participación:

5.3.1 Vigilancia y seguridad

La subcuenta 511113001 denominada “Vigilancia y Seguridad”, registra los gastos generados con ocasión al contrato suscrito GGC-291-2020 con la Empresa Unión Temporal Colombia, cuyo objeto del contrato es el “*Servicio de vigilancia y seguridad privada de personal con armas, sin armas y medios tecnológicos en las instalaciones a nivel nacional del ICA*”:

	Valor	Valor total II Trimestre de 2021	Valor total II Trimestre de 2020	Variación \$	Variación %
Periodo Abril	\$800.852.789	\$1.602.463.485	\$ 3.089.474.595	-\$1.487.011.110	-48%
Periodo Mayo	\$801.610.696				
Periodo Junio	\$0				

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de los reportes extractados de SIF Nación vigencia 2020 y 2021.

Para el II trimestre de 2021 comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2020, se observó disminución en el servicio de vigilancia y seguridad por valor de \$1.487.011.110 con una variación negativa del 48% con respecto a la vigencia 2020, de acuerdo con el comportamiento de la cantidad de facturas generadas por el proveedor, se observó la siguiente relación de facturas concernientes al valor total facturado por el servicio de seguridad y vigilancia comparativo por las vigencias, sin embargo, es importante mencionar que en el mes de julio de 2021 se realizó el reconocimiento contable de la factura correspondiente al periodo de junio de la vigencia 2020:

Período	Unión Temporal Seguridad Colombia	
	2021	2020
Abril	\$ 800.852.789,00	\$ 1.547.358.669,00
Mayo	\$ 801.610.696,00	\$ 770.554.160,00
Junio	\$ 801.610.696,00	\$ 770.945.376,00
Total	2.404.074.181,00	3.088.858.205,00

Fuente de Información: Base de datos “Servicios Finales Vigilancia y Seguridad Abril, Mayo y junio de 2021 e Informe del Grupo de Gestión Contable 2020.

Con base en la verificación realizada a los auxiliares contables y soportes de la facturación de la vigencia 2021 comparado con el gasto registrado en la vigencia 2020, se constató los gastos generados por el concepto de vigilancia y seguridad.

5.3.2 Mantenimiento

La subcuenta 511115001 denominada “*Mantenimiento*”, registra los gastos con ocasión a los contratos suscritos con EUPHORIANET S.A.S con el objeto “*Prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, ajustes, integración y nuevos desarrollos de los aplicativos misionales sisap, sigeco, forestales y embalajes*”; y contrato con LUIS ENRIQUE OYOLA QUINTERO, cuyo objeto es “*Adecuación del laboratorio de calidad molinera – ubicado en Magangué – Bolívar*” suscritos en los meses de abril y junio de 2021, respectivamente.

Al realizar la comparación del II Trimestre del 2021 contra el mismo periodo del 2020, se observó que la cuenta disminuyó en un 76,17%, como se muestra en el siguiente detalle:

	Valor	Valor total II Trimestre de 2021	Valor total II Trimestre de 2020	Variación \$	Variación %
Periodo Abril	\$ 0	\$ 39.018.743	\$ 163.747.505	-\$ 124.728.762	-76,17%
Periodo Mayo	\$ 536.020				
Periodo Junio	\$ 38.482.723				

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de los reportes extractados de SIIF Nación vigencia 2020 y 2021

La disminución obedece a que en la vigencia 2020 se tenían contratos por concepto de mantenimiento y adecuaciones de las instalaciones del instituto, entre ellos los contratos más representativos en la vigencia 2020: seccional Cundinamarca GGC-192-2019 Consorcio Infraestructura Agropecuaria, cuyo objeto consistía en “*Adecuación infraestructura física del edificio (Mosquera “Cundinamarca”)*”, Proyectos de Ingeniería, Arquitectura de Colombia S.A.S y seccional Santander GGC 234-2019 Daza Ramírez Carlos Rodolfo según objeto “*adecuación de la infraestructura física de los laboratorios de diagnóstico veterinario y de semillas en la sede seccional Santander*”. Para la vigencia actual 2021, no se cuenta con la mencionada contratación.

5.3.3 Servicios Públicos

La subcuenta 511117001 denominada “*Servicios Públicos*”, registra el consumo causado por las Oficinas Nacionales y las 32 seccionales a nivel nacional, al realizar comparación de II Trimestre de 2021 contra el mismo periodo del 2020, se observó incremento de la cuenta de servicios públicos equivalente al 108,29%, como se detalla a continuación:

	Valor	Valor total II Trimestre de 2021	Valor total II Trimestre de 2020	Variación \$	Variación %
Periodo Abril	\$ 1.203.856.331	\$ 2.294.989.095	\$ 1.101.842.458	\$ 1.193.146.637	108,29%
Periodo Mayo	\$ 458.007.801				
Periodo Junio	\$ 633.124.963				

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de los reportes extractados de SIIF Nación vigencia 2020 y 2021

La variación al alza en los gastos de consumo de agua, luz, telefonía, inicialmente obedece a las

facturas presentadas por las empresas AIR-E S.A.S. NIT 901380930 por valor de \$113.346.810; Caribemar de la Costa SAS Esp NIT 901380949 por valor \$235.162.650 y Unión Temporal Soluciones Avanzadas de Conectividad Azteca- Centurylink NIT 901429346 por valor de \$346.347.206, entre otras, como se presenta a continuación los contratos que generación facturación con los valores más representativos:

NIT	Nombre	II Trimestre de 2021	II Trimestre de 2020	Variación \$	Variación %
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	\$ 98.168.882	\$ 88.318.342	\$ 9.850.540	11,15%
800194600	LA CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - AGROSAVIA	\$ 93.155.174	\$ 88.362.452	\$ 4.792.722	5,42%
830037248	CODENSA S.A ESP	\$ 394.595.020	\$ 413.547.627	-\$ 18.952.607	-4,58%
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	\$ 105.975.742	\$ 133.674.421	-\$ 27.698.679	-20,72%
890201230	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP	\$ 82.396.231	\$ 66.142.647	\$ 16.253.584	24,57%
890500514	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 84.677.420	\$ 80.437.780	\$ 4.239.640	5,27%
901380930	AIR- E S.A.S. E.S.P.	\$ 113.346.810	\$ 0	\$ 113.346.810	100,00%
901380949	CARIBEMAR DE LA COSTA SAS ESP	\$ 235.162.650	\$ 0	\$ 235.162.650	100,00%
901429346	UNION TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA- CENTURYLINK	\$ 346.347.206	\$ 0	\$ 346.347.206	100,00%
802007670	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	\$ 0	\$ 338.561.800	-\$ 338.561.800	0,00%

Fuente de Información: Informe Austeridad del Gasto Grupo de Gestión Contable II trimestre de 2021-2020.

De igual manera el incremento del consumo de agua, luz, telefonía, obedecen a la emergencia sanitaria por el COVID-19, teniendo en cuenta que se reactivó la presencialidad para el 2021, razón por la cual no se generaron gastos con la misma proporcionalidad que los del año 2020.

Para verificación y análisis individualizado, la Oficina de Control Interno verificó el registró de las seccionales que presentan mayor consumo de los servicios públicos acueducto, luz, telefonía, encontrando el siguiente detalle de información:

Servicio Público Acueducto y Alcantarillado:

De acuerdo con el análisis realizado a la base de datos de registro y control del Grupo de Servicios Generales, la cual contiene la relación del consumo y valor de los de servicios de Acueducto, se encontró en un margen superior al 40% de la totalidad de las seccionales, 8 de

ellas que, evidencian un comportamiento creciente en el consumo del servicio, como San Andrés y Providencia reflejaron una variación del 551,3%, así mismo la seccional La Guajira que ascendió en un 131,9% y Choco incrementó en un 81,3% con respecto al II trimestre de la vigencia 2020, como se detalla a continuación:

OFICINA - SECCIONAL - PERIODO	TOTAL VIGENCIA 2021	TOTAL VIGENCIA 2020	DIF. EN \$	VARIACION %
Cauca	\$ 3.734.000	\$ 2.452.000	\$ 1.282.000	52,3%
Choco	\$ 3.221.050	\$ 1.776.153	\$ 1.444.897	81,3%
Guaviare	\$ 3.752.500	\$ 2.577.500	\$ 1.175.000	45,6%
La Guajira	\$ 15.334.270	\$ 6.611.710	\$ 8.722.560	131,9%
Norte de Santander	\$ 36.884.543	\$ 24.186.020	\$ 12.698.523	52,5%
Quindío	\$ 8.058.000	\$ 5.402.000	\$ 2.656.000	49,2%
Risaralda	\$ 3.077.190	\$ 2.178.520	\$ 898.670	41,3%
San Andrés y Providencia	\$ 668.795	\$ 102.682	\$ 566.113	551,3%

Fuente de Información: Informe Austeridad del Gasto Grupo de Servicios Generales- SRV-GRLS II trimestre de 2021-2020.

Servicio Público Energía:

Respecto del análisis al comportamiento del servicio público de Energía, se observó que 4 seccionales registran un incremento en el consumo, en especial la Seccional Choco la cual registro un incremento del 457%, y Oficinas Nacionales generaron un aumento correspondiente al 154%, toda vez que en la sede principal se comenzó a cancelar tanto el servicio de aseo como el de acueducto y alcantarillado mientras que en la vigencia 2020 no se realizaba pago por este concepto teniendo en cuenta que la Institución se encontraba en otra sede.

OFICINA - SECCIONAL - PERIODO	TOTAL VIGENCIA 2021	TOTAL VIGENCIA 2020	DIF. EN \$	VARIACION %
Oficinas Nacionales	\$ 26.773.251	\$ 10.552.543	\$ 16.220.708	154%
Caldas	\$ 1.372.302	\$ 908.621	\$ 463.681	51%
Choco	\$ 472.891	\$ 84.860	\$ 388.031	457%
Vichada	\$ 379.194	\$ 256.834	\$ 122.360	48%

Fuente de Información: Informe Austeridad del Gasto Grupo de Servicios Generales- SRV-GRLS II trimestre de 2021-2020.

Servicio Público Telefonía:

El Instituto Colombiano Agropecuario suscribió en agosto de 2020 contrato con el proveedor Emtel con el objeto de "Prestar los servicios integrales que componen la puesta en marcha de una solución de telefonía IP bajo las condiciones descritas en el anexo técnico, en el marco del contrato único de servicios fijos no. 5007 de 2020, con el instituto colombiano agropecuario -ICA", el nuevo sistema de telefonía IP permite trabajar en línea con la plataforma denominada Cisco a través de Softphone, permitiendo disminuir el consumo de telefonía fija y celular al brindar mayor cobertura y alcance, además que la gestión y control del servicio se centralizará con el proveedor Emtel, a la fecha

del corte de seguimiento junio de 2021 se cuenta con un porcentaje de avance del 55% de las extensiones configuradas en las diferentes oficinas y seccionales de la Institución.

La facturación gestionada por el proveedor para el II Trimestre de la vigencia 2021 ascendió a un valor de \$215.605.055, correspondiente a las facturas No. ELEC114; ELEC115; ELEC153.

Ahora bien, con respecto al consumo de telefonía celular, se evidenció que, al corte del 30 de junio de 2021 la Institución cuenta con 26 líneas celulares con uso y consumo de datos y, 5 líneas con uso único de consumo de datos, al verificar el gasto del II trimestre del año ascendió a \$231.244.734.

Tomando como referencia la información suministrada por el grupo de Servicios Generales, es importante manifestar en el presente informe de seguimiento, que pese a las solicitudes realizadas por el mencionado grupo y en apoyo a la consecución de la información de los gastos por servicios públicos, no se recibió repuesta e información por parte de las Gerencias Seccionales: Bolívar, Córdoba, Cauca, Magdalena y se recibió información parcial de San Andrés y Providencia.

En conclusión, la Oficina de Control Interno recomienda a las Gerencias Seccionales y Oficinas Nacionales implementar medidas para el adecuado consumo y control de los servicios públicos, generando sensibilización en todas las dependencias de la Institución, creando conciencia del cuidado de los recursos y el medio ambiente, en cumplimiento y aplicación a lo establecido en el Decreto 1009 de 2020 artículo 18. Sostenibilidad Ambiental, el cual indica:

“ARTÍCULO 18. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. *Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en materia ambiental, deberán adoptar las siguientes acciones:*

- a. *Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.*
 - b. *Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.*
 - c. *Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.*
 - d. *Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.*
 - e. *Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.*
 - f. *Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional.*
- Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 10%, respecto del consumo del año anterior”.*

5.3.4 Arrendamiento operativo

La subcuenta 511118001 denominada “Arrendamiento Operativo”, al realizar la comparación del II Trimestre de 2021 contra el mismo periodo del 2020, se presentó disminución del 47,99%, como se muestra en el siguiente cuadro:

Periodo	Valor	Valor total II Trimestre de 2021	Valor total II Trimestre de 2020	Variación \$	Variación %
Abril	\$ 1.687.621.507	\$ 3.149.794.374	\$ 6.056.529.559	-\$ 2.906.735.185	-47,99%
Mayo	\$ 1.183.729.198				
Junio	\$ 278.443.670				

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de los reportes extractados de SIF Nación vigencia 2020 y 2021

La variación corresponde principalmente a que, en la vigencia 2020 se realizó la legalización del registro del canon de arrendamiento de la sede de las dependencias de Oficinas Nacionales, del contrato GGC-001-2020 con la empresa MODERLINE NIT 830036940, de los meses de enero, febrero, marzo y abril de la vigencia 2020 el valor ascendió a \$3.968.000.000.

Teniendo en cuenta el traslado de la Sede Principal de la entidad, el cual se realizó en el mes de agosto de 2020, para la vigencia 2021 se registró la legalización de los meses de abril y mayo de 2021 mediante el contrato No. GGC-087-2020 con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. por un valor total de \$1.466.008.776, posteriormente, se suscribieron los siguientes contratos con el mencionado proveedor:

1. Contrato GGC-001-2021 por valor de \$2.199.013.164 con un registro de canon mensual de \$733.004.388, el contrato tenía vigencia hasta 31 de marzo de 2021.
2. Contrato GGC-061-2021 por valor de \$3.665.021.940 el cual inicio el 1 de abril de 2021 con vigencia hasta el 31 de agosto de 2021.
3. Contrato con aprobación de vigencia futuras GGC-284-2021 inicio el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de julio de 2022 por valor \$8.192.863.349.

Con respecto a los contratos suscritos por arrendamiento a nivel nacional que se requieren para el funcionamiento del Instituto, como lo son oficinas y bodegas igualmente incluidos en los registros contables de los periodos abril, mayo y junio de 2021, se encontró que al corte del periodo objeto de revisión el ICA cuenta con 94 contratos de arrendamientos, de los cuales 93 están ubicados en 29 seccionales a nivel nacional y 1 corresponde a la Sede de principal.

5.3.5 Viáticos y gastos de viaje

En atención con lo previsto en el artículo 81 de la Ley 1940 de 2018, el cual indicó en el inciso final “Se deberá justificar la necesidad de los gastos de viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.5.28 del Decreto 1083 de 2015”, se analizó inicialmente el comportamiento de la subcuenta 511119001 denominada “Viáticos y gastos de viaje”, la cual registra los desplazamientos de los funcionarios de los diferentes proyectos a nivel nacional, tales como proyectos de brucelosis y tuberculosis bovina, visitas a puestos de control, puestos fronterizos y vigilancia sanitaria a plagas de control oficial en cultivos frutales, supervisión de soca de algodón, las cuales requieren desplazamientos al área correspondiente para la realización de las funciones de inspección, vigilancia y control sanitarios.

Al realizar la comparación del II Trimestre de 2021 contra el mismo periodo del 2020, se presentó incrementó del 92%, como se muestra en el siguiente cuadro:

Periodo	Valor	Valor total II Trimestre de 2021	Valor total II Trimestre de 2020	Variación \$	Variación %
Abril	\$1.226.385.909	\$3.643.766.112	\$1.898.443.656	\$ 1.745.322.456	92%
Mayo	\$1.485.581.533				
Junio	\$931.798.669				

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de los reportes extractados de SIIF Nación vigencia 2020 y 2021

El resultado del análisis comparativo evidenció un incremento de \$1.745.322.456 equivalente al 92%, el principal motivo de incrementó obedece al retorno de actividades, dado que en la vigencia 2020 las actividades se habían detenido en cumplimiento a la normativa de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional COVID-19, para lo cual el Instituto emitió la Circular No. 20204100047 del 17/03/2020, expedida por la Gerencia General, cuyo asunto es “RESTRICCIÓN COMISIONES DE SERVICIO AL INTERIOR” y en la cual se establece: “(...) a partir de la fecha se restringirán las comisiones de servicios y desplazamientos programadas para atender reuniones y/o eventos masivos, solo se autorizarán las que se requieran adelantar por necesidad en la prestación del servicio de forma presencial.

Para análisis de los gastos de viáticos y tiquetes aéreos, se observó que, los gastos de tiquetes de transporte aéreo en las rutas Nacionales para los funcionarios y contratistas del Instituto, se cuenta con el suscrito con la Agencia de Viajes FESTIVAL TOURS S.A.S NIT. 800193221, contrato No. GGC-003-2020. A continuación, se presenta detalle de los gastos registrados:

CONCEPTO	2021		2020	
	VALOR	%	VALOR	%
VIÁTICOS	3.402.836.562	93,39%	4.656.217	0,25%
TIQUETES	240.929.550	6,61%	1.893.787.439	99,75%
TOTAL	3.643.766.112	100%	1.898.443.656	100%

Fuente de Información: Informe Austeridad del Gasto Grupo de Servicios Generales- SRV-GRLS II trimestre de 2021-2020.

La Oficina de Control Interno realizó revisión a la relación de facturas presentadas por el proveedor FESTIVAL TOURS S.A.S con el detalle de la ruta adquirida por funcionario, como se detalla a continuación:

Periodo	Cantidades de Tiquetes	Costo promedio de un Tiquete	Total Periodo
1 al 15 de abril	66	\$ 491.617	\$ 32.446.728
16 al 30 de abril	75	\$ 421.874	\$ 31.640.585
1 al 15 de mayo	48	\$ 475.350	\$ 22.816.787
16 al 30 de mayo	87	\$ 482.104	\$ 41.943.080

Periodo	Cantidades de Tiquetes	Costo promedio de un Tiquete	Total Periodo
1 al 15 de junio	109	\$ 511.925	\$ 55.799.784
16 al 30 de junio	143	\$ 497.540	\$ 71.148.263
Total Tiquetes			\$ 255.795.227

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la Base de Datos "Ejecución de Tiquetes aéreos abril a junio" suministrada Grupo de Servicios Generales.

De acuerdo con el análisis realizado a los tiquetes aéreos, frente a observar el reconocimiento contable de la facturación generada por FESTIVAL TOURS S.A.S, se observó diferencia con el registro asignado en la cuenta contable 511119001 denominada "Viáticos y gastos de viaje" por valor de \$14.865.677. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda al Grupo de Gestión Contable, realizar conciliaciones periódicas a la cuenta de gastos de viáticos frente a la facturación generada por el proveedor, con el objetivo de reconocer el gasto correspondiente.

Por otra parte, se observó que el costo de algunos trayectos aéreos nacionales ascendió a \$1.083.875, a pesar de que se da cumplimiento con el Decreto 1009 de 2020 en su Artículo 6. Suministro De Tiquetes. "Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas". Se encontró que los costos promedio en un solo trayecto son altos teniendo en cuenta que el mismo trayecto en diferente fecha ha tenido un costo inferior.

Por lo tanto, la Oficina de Control Interno, recomienda al Grupo de Servicios Generales realizar campañas con los funcionarios de la Institución a fin de que los viajes sean programados con una anticipación prudente para así disminuir los costos y obtener una tarifa diferencial.

5.3.6 Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones

La subcuenta 511121001 denominada "Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones", al realizar la comparación del II Trimestre de 2021 contra el mismo periodo del 2020, se presentó incrementó del 142%, como se muestra en el siguiente cuadro:

Periodo	Valor	Valor total II Trimestre de 2021	Valor total II Trimestre de 2020	Variación \$	Variación %
Abril	\$ 88.061.062	\$ 273.572.786	\$ 113.126.983	\$ 160.445.803	142%
Mayo	\$ 97.450.662				
Junio	\$ 88.061.062				

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la Base de Datos "Ejecución de Tiquetes aéreos abril a junio" suministrada Grupo de Servicios Generales.

De acuerdo con el incrementó evidenciado, dicha variación corresponde a los registros contables mensuales de las amortizaciones de las membresías con diferentes organismos Nacionales e Internacionales, entre las que se encuentran registradas en el segundo trimestre

de 2021, las membresías con las siguientes entidades:

Membresía	Periodo abril	Periodo Mayo	Periodo Junio
Unión bancos Suizos	\$ 3.579.013	\$ 3.579.013	\$ 3.579.013
Office Internacional Des Epizooties	\$ 82.742.584	\$ 82.742.584	\$ 82.742.584
International Seed Testing	\$ 1.739.465	\$ 1.739.465	\$ 1.739.465
Imprenta Nacional de Colombia	\$ 0	\$ 9.389.600	2.138.900,00
Total	\$ 88.061.062	\$ 97.450.662	\$ 88.061.062

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de los reportes extractados de SIIF Nación vigencia 2020 y 2021

5.3.7 Comunicaciones y transporte

La subcuenta 511146001 denominada “*Comunicaciones y transporte*”, en este rubro contable se registra los servicios de transporte y telecomunicaciones para la gestión operativa y administrativa del ICA, al realizar la comparación del II Trimestre de 2021 contra el mismo periodo del 2020, se observó un incremento del 35,33%, como se muestra en el siguiente detalle de información:

Periodo	Valor	Valor total II Trimestre de 2021	Valor total II Trimestre de 2020	Variación \$	Variación %
Abril	171.115.769,00	\$ 843.550.883	\$ 623.339.502	\$ 220.211.381	35,33%
Mayo	279.153.093,00				
Junio	393.282.021,00				

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de los reportes extractados de SIIF Nación vigencia 2020 y 2021

Con respecto al segundo trimestre del año 2020, dicha variación es atribuible al contrato No. GGC-013-2021 suscrito con Servicios Postales Nacionales, cuyo objeto del contrato es la “*Prestación del servicio de admisión, curso, entrega de correo y demás envíos postales a nivel nacional e internacional para las 32 gerencias seccionales y oficinas nacionales*”.

Con relación a los canales de comunicación externa, se tiene la página WEB, disponible para todos los usuarios internos y externos del Instituto y en la comunicación interna, el Instituto cuenta con correo electrónico, Intranet y SISAD.

La entidad suscribió los acuerdos marco de conectividad y centro de datos nube privada, los cuales permiten reducir los costos asociados a estos servicios y mejorar las condiciones técnicas de los mismos. Por otra parte, el servicio de Voz IP y de Video Conferencia en 26 de sus oficinas reduce costos por conceptos de llamadas de larga distancia nacional, el cual se encuentra en ejecución por parte del proveedor Emtel.

5.3.8 Combustibles y lubricantes

La subcuenta 511146001 denominada “*Combustibles y Lubricantes*”, este rubro contable registra el suministro de combustible para los vehículos y plantas eléctricas del ICA de las Oficinas Nacionales y Seccionales, al realizar la comparación del II Trimestre de 2021 contra el mismo periodo del 2020, se presentó incrementó del 119,65%, como se muestra en el siguiente cuadro:

Periodo	Valor	Valor total II Trimestre de 2021	Valor total II Trimestre de 2020	Variación \$	Variación %
Abril	47.953.741,00	\$ 232.407.414	\$ 105.809.686	\$ 126.597.728	119,65%
Mayo	114.223.664,00				
Junio	70.230.009,00				

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de los reportes extractados de SIF Nación vigencia 2020 y 2021

Analizando el comportamiento de la cuenta contable se evidenció un aumento de \$126.597.728 equivalente al 119.65% con respecto al segundo trimestre de 2020, principalmente porque en la vigencia 2020, se redujo la movilidad de los vehículos y del combustible, por la cuarentena establecida en los diferentes departamentos del país, a causa de la pandemia del coronavirus COVID-19, lo cual refleja que en la vigencia 2020 no se registraron las facturas de abril y mayo por este concepto.

Para el suministro de combustible de vehículo y plantas eléctricas el Instituto suscribió los contratos GGC-012-2021 con la empresa Grupo EDS AUTOGAS SAS NIT 900459737 y el contrato GGC-017-2021 suscrito con la empresa BIGG PASS S.A.S NIT 800112214, cuyo objeto del contrato es el “*suministro de combustible para los vehículos y plantas eléctricas*”, a continuación, se presenta detalle del consumo realizado:

PERIODO	BIG PASS		GRUPO EDS	
	2021	2020	2021	2020
ABRIL	\$47.953.741	\$47.398.885	\$0	\$0
MAYO	\$99.505.863	\$0	\$14.707.801	\$6.535.064
JUNIO	\$64.138.557	\$47.481.574	\$6.091.452	\$4.394.163
TOTAL	\$211.598.161	\$94.880.459	\$20.799.253	\$10.929.227

Fuente de Información: Informe Austeridad del Gasto Grupo de Servicios Generales- SRV-GRLS II trimestre de 2021-2020

El Instituto Colombiano Agropecuario registra un parque automotor de 613 vehículos y 26 vehículos fluviales, los cuales se encuentran asignados a las siguientes Gerencias:

Gerencia	Cantidad Vehículos Fluviales
CALDAS	1
CESAR	2
CHOCO	9
GUANIA	4
META	1
NARIÑO	1
SUCRE	2
VAUPES	6
Total general	26

Gerencia	Cantidad de Vehículos	Gerencia	Cantidad de Vehículos
AMAZONAS	5	LA GUAJIRA	12
ANTIOQUIA	67	MAGDALENA	16
ARAUCA	17	META	26
ATLANTICO	14	N/SANTANDER	25
BOLIVAR	22	NARIÑO	38
BOYACA	18	OFI NACIONALES	32
CALDAS	24	PUTUMAYO	21
CAQUETA	12	QUINDIO	9
CASANARE	21	RISARALDA	17
CAUCA	20	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	4
CESAR	17	SANTANDER	24
CHOCO	9	SUCRE	14
CORDOBA	20	TOLIMA	25
CUNDINAMARCA	33	VALLE DEL CAUCA	28
GUAJIRA	1	VAUPÉS	2
GUAVIARE	4	VICHADA	5
HUILA	11	Total general	613

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información suministrada por el Grupo de Servicios Generales- Parque Automotor Conciliado 2021.

Como medida de control para el consumo de combustible, el Grupo de Servicios Generales realiza el monitoreo del consumo de acuerdo con el registro y control de los kilometrajes usados, adicionalmente verifica los reportes que suministran los proveedores los cuales se constatan con el informe de ejecución mensual, el cual detalla el consumo por vehículo.

6. Seguimiento a las disposiciones del Plan de Austeridad del Gasto- Decreto 1009 de 2020.

De conformidad con el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto, la Subgerencia Administrativa y Financiera, reportó a la Presidencia de la República, a través del sistema de austeridad, el movimiento de los conceptos de gastos conforme a lo que cita la respectiva normativa, dicha trasmisión se realizó el 6 de agosto de 2021,

sin embargo, debido a una solicitud de actualización de las metas por parte de la Presidencia, se requirió modificación y efectuar un nuevo reporte, en donde se recibió mensaje de confirmación el día 13 de agosto de 2021.

En atención a los tiempos establecidos para el reporte semestral del Decreto 1009 de 2020 a través del “Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público” la transmisión debe realizarse para el corte junio y diciembre, en los meses de julio y enero, respectivamente.

Evidenciando los tiempos de reporte, la Oficina de Control Interno recomienda, a la Subgerencia Administrativa y Financiera, generar la transmisión en los periodos establecidos por el Decreto 1009 de 2020 artículo. 19. Reporte Semestral. *“Las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional reportarán al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante el “Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público”, o el que haga sus veces, administrado por la Presidencia de la República, las metas y medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto. El reporte se efectuará semestralmente, con corte a junio y diciembre, al finalizar el mes de julio y enero, respectivamente”*. Lo anterior, teniendo en cuenta que la transmisión del reporte del primer semestre se realizó extemporáneamente hasta el mes de agosto de 2021.

Finalmente, se observó que el reporte mencionado, contiene los numerales exigidos en la normatividad mencionada, presentado las variaciones ocasionadas durante los semestres de la vigencia 2020 y 2021, es importante mencionar, que la Oficina de Control Interno en esta oportunidad, no realizó examen o verificación de las cifras reportadas por el Instituto.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con el análisis efectuado a las variaciones de los conceptos consignados en el presente informe que corresponde al segundo trimestre de la vigencia 2021 en comparación con el periodo del año 2020 y teniendo en cuenta las disposiciones legales, se concluye:

- Se recomienda al Grupo de Talento Humano realizar campañas y socializaciones encaminadas con el reporte oportuno de las horas extras generadas por parte de los funcionarios del Instituto, teniendo en cuenta la situación evidencia en el presente informe de seguimiento con relación al numeral de horas extras.
- Con respecto al concepto de nómina vacaciones, se recomienda al Grupo de Talento Humano, analizar la situación presentada con respecto a los periodos acumulados de disfrute de vacaciones, para que se realicen las respectivas programaciones para el disfrute y goce de las mismas, o analizar en el caso necesario la compensación en dinero para que se reconozcan los periodos acumulados, evitando represar el pago por vacaciones.
- De acuerdo con la validación efectuada a los viáticos y gastos de viaje, se recomienda al Grupo de Servicios Generales, realizar campañas con los funcionarios de la Institución,

a fin de que los viajes sean programados con una anticipación prudente para así disminuir los costos y obtener una tarifa diferencial.

- Teniendo en cuenta el comportamiento de los servicios públicos, se recomienda a las Gerencias Seccionales y Oficinas Nacionales, realizar un control estricto frente al consumo y registro de los servicios públicos, diseñar políticas y/o lineamientos en cuanto a la sostenibilidad ambiental que establece el Decreto 1009 de 2018 artículo 18.
- Adicionalmente, se recomienda realizar un análisis preciso, conciso e independiente de cada uno de los servicios públicos, con el fin de determinar controles e identificación del gasto en el mismo, para esto es importante que la Subgerencia Administrativa y Financiera realice conciliación de los gastos de servicios públicos de todas las seccionales y oficinas nacionales con el objetivo de tener un control y seguimiento al uso adecuado de los mismos.
- En todos los aspectos se recomienda cumplir con los principios de planeación, moralidad, transparencia, colaboración y coordinación teniendo en cuenta la debida utilización de los recursos públicos direccionados al cumplimiento de las necesidades que requiere el Instituto, analizando y eliminando aquellos gastos catalogados como innecesarios, entendiéndose por éstos los que no dan valor agregado a la gestión, y por el contrario son redundantes.

Finalmente, es importante mencionar que la Oficina de Control Interno está presta a apoyar a la entidad en lo que se requiera en materia de control y seguimiento a la Austeridad en la Gasto Público, conforme a las competencias y disposiciones legales que nos son propias.

JUAN FERNANDO PALACIO ORTIZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboro: Ingrid Vásquez Veloza
Profesional Contratista de la Oficina Control interno
30/09/2021